



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
7 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

48º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 1058ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 7 de mayo de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Grossman

Sumario

Apertura del período de sesiones por la representante del Secretario General

Declaración solemne de los nuevos miembros electos del Comité

Elección de la Mesa del Comité

Aprobación del programa

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.1058/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura del período de sesiones por la representante del Secretario General

1. **La Sra. Kyung-wha Kang** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) declara abierto el 48º período de sesiones del Comité contra la Tortura.
2. El sistema de órganos de tratados continúa creciendo. En diciembre de 2011 la Asamblea General aprobó el tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, y solo se necesitan dos ratificaciones adicionales para la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Si bien estos instrumentos contribuirán en gran medida a la evolución de la jurisprudencia y la protección de los derechos humanos, también supondrán un aumento de la carga de trabajo de los órganos de tratados y la Secretaría y, por lo tanto, harán necesario que se incrementen sus recursos.
3. En ese contexto, la oradora subraya la importancia del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. La Alta Comisionada publicará su informe en junio de 2012, y el seguimiento que se le dé dependerá de los órganos de tratados y de los Estados.
4. En su último período de sesiones en noviembre de 2011, se informó al Comité de los resultados de las consultas de Dublín II. La oradora observa con satisfacción que, además de los numerosos miembros de los distintos órganos de tratados que dieron su apoyo al documento final de Dublín II, varios comités, entre ellos el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Desaparición Forzada, el Comité de Derechos Humanos, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad lo refrendaron en reuniones recientes. La oradora insta al Comité contra la Tortura a que estudie la posibilidad de hacer suyo ese documento en el actual período de sesiones.
5. La oradora acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Comité para hallar solución a algunos de los retos con que se enfrenta el sistema. La solicitud de una semana adicional por período de sesiones para el bienio 2013-2014 que el Comité tiene previsto presentar a la Asamblea General enviará una clara señal a los Estados sobre la necesidad de una solución global para todos los órganos de tratados, ya que otros órganos están también presentando solicitudes similares.
6. Además de trabajar en el proceso de fortalecimiento con los órganos de tratados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha participado activamente en consultas con los Estados. La Alta Comisionada llevó a cabo nuevas consultas oficiosas en Ginebra en febrero de 2012 y en Nueva York en abril de 2012. Durante los dos días de consultas en Nueva York, la Alta Comisionada subrayó una vez más que los órganos de tratados deben contar con los recursos suficientes para poder desempeñar su mandato. La oradora cree que el mensaje fue entendido claramente por los más de 110 Estados Miembros presentes.
7. Los Estados están demostrando cada vez más su interés en el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. El 23 de febrero de 2012, la Asamblea General aprobó una resolución presentada por la Federación de Rusia sobre la puesta en marcha de un proceso intergubernamental abierto para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos de tratados de derechos humanos. Aun cuando entiende las preocupaciones que han expresado algunos interesados, el ACNUDH considera que la iniciativa podría complementar el proceso iniciado por la Alta Comisionada. Es conveniente y necesario que los Estados reflexionen sobre métodos concretos para resolver los problemas financieros que enfrentan los órganos de tratados. El ACNUDH hará todo lo posible para que todos los órganos de tratados tengan la posibilidad de hacer oír su voz, y seguirá insistiendo en que los principios esenciales se tengan en cuenta durante las

deliberaciones. La oradora espera sinceramente que esa acción conjunta permita progresar hacia un sistema de órganos de tratados dotado de los recursos adecuados y cada vez más eficaz, lo que a su vez contribuirá al disfrute de los derechos humanos por parte de todos. Confía en que el Comité entable un diálogo con el personal interesado del ACNUDH durante el período de sesiones y participe plenamente en el proceso. Su apoyo constante se considera sumamente valioso.

8. Destacando la labor que el ACNUDH lleva a cabo sobre el terreno en apoyo al trabajo del Comité, la Alta Comisionada Adjunta dice que Camboya, a raíz de las observaciones finales del Comité de noviembre de 2010 (CAT/C/KHM/CO/2), promulgó una Ley de prisiones en diciembre de 2011 que representa una importante mejora respecto al marco jurídico anterior. En particular, la nueva Ley hace gran hincapié en la rehabilitación; el requisito de la separación de las diferentes categorías de presos; una mayor atención a las necesidades de las mujeres y los niños; la inclusión de las normas mínimas de diseño para la construcción de las cárceles a fin de garantizar unas condiciones básicas aceptables; la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y las garantías adicionales contra la detención arbitraria.

9. En el Paraguay, el Congreso está examinando la armonización de la definición de tortura con las normas internacionales. A fin de promover la promulgación de la ley, un miembro del equipo de país del ACNUDH ha difundido las recomendaciones del Comité al Paraguay, publicadas en sus observaciones finales de noviembre de 2011 (CAT/C/PRY/CO/4-6), así como las normas internacionales relativas a la prohibición y prevención de la tortura. El Congreso también ha aprobado una ley que establece la creación de un mecanismo nacional de prevención que cumple con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención, tal como se recomendó en las observaciones finales del Comité.

10. El informe anual del ACNUDH para 2011, que se publicará para finales de mayo de 2012, contiene información detallada sobre el apoyo que la Oficina presta al Comité en sus actividades sobre el terreno. Este apoyo incluye, por ejemplo, asistencia en la promulgación de nueva legislación sobre los derechos de los presos y detenidos, y actividades de promoción dirigidas a garantizar la prohibición absoluta de la tortura.

11. La oradora señala que el Comité tiene la intención de aprobar, durante el actual período de sesiones, un proyecto de observación general sobre el artículo 14 de la Convención. La amplitud del concepto de reparación recogido en el proyecto —que incluye la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición— proporcionará asistencia crucial no solo a los Estados partes, sino también a las víctimas, ya que detalla toda la gama de medidas a las que tienen derecho como parte de una reparación integral. Alienta al Comité a que siga elaborando observaciones generales, una tarea que las recientes enmiendas a su reglamento reconocen explícitamente como parte de su mandato.

12. **La Sra. Gaer** dice que participó en la consulta oficiosa con los Estados partes sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados celebrada en Nueva York los días 2 y 3 de abril de 2012, y considera que sería útil que el Comité examinase algunas de las propuestas hechas durante la consulta.

13. Considerando que el informe de la Alta Comisionada se publicará en junio de 2012, la oradora pregunta si es demasiado tarde para incluir las opiniones del Comité en el documento. También pregunta por los procedimientos para coordinar la labor del grupo de trabajo intergubernamental abierto que se ha propuesto con las medidas de seguimiento del informe de la Alta Comisionada.

14. **El Sr. Grossman** dice que es importante reconocer que los Estados han creado sistemas de supervisión que realmente permiten que las personas denuncien las violaciones

cometidas por los propios Estados. Los órganos de tratados están compuestos por expertos independientes que utilizan sus conocimientos para apoyar los valores comunes de la dignidad humana.

15. La Reunión Dublín II se celebró en noviembre de 2011, al mismo tiempo que el último período de sesiones del Comité. El Comité debe, ciertamente analizar las conclusiones y recomendaciones de la reunión durante el actual período de sesiones. El Sr. Grossman desea escuchar la evaluación de la Alta Comisionada Adjunta sobre la forma en que se prevé que el proceso evolucione en el futuro. La cuestión de los recursos, por ejemplo, es extremadamente importante. Si todos los Estados partes en la Convención presentaran sus informes a tiempo, el Comité debería permanecer reunido ininterrumpidamente durante más de cinco años para examinarlos todos. En las actuales circunstancias, su supervivencia se basa en la premisa de que los Estados partes continúen incumpliendo sus obligaciones de presentar informes. Otro problema serio es la falta de versiones traducidas de los documentos en todos los idiomas de trabajo del Comité.

16. **La Sra. Sveaass** dice que la observación general sobre el artículo 14 proporcionará directrices no solo a los Estados partes, sino también a los profesionales que trabajan en el ámbito de la readaptación y reinserción de las víctimas de tortura. De hecho, los Estados partes no podrían cumplir sus obligaciones a este respecto sin la ayuda de tales profesionales.

17. **El Sr. Wang Xuexian** dice que la necesidad del Comité de contar con tiempo adicional para reuniones es mayor que la de otros órganos de tratados debido a las onerosas obligaciones encomendadas al número tan reducido de expertos del Comité. Pregunta si no sería necesario volver a hacer presión sobre la Asamblea General, por ejemplo, mediante el envío del Presidente a Nueva York, para exponer el problema.

18. **El Sr. Mariño Menéndez** dice que la tortura y los malos tratos son temas transversales de interés para todo el sistema de órganos de tratados. Es esencial que el Comité disponga de dos períodos de sesiones de cuatro semanas. Por otra parte, como señaló la Alta Comisionada Adjunta, sus recomendaciones dan lugar a importantes cambios legislativos.

19. Parece ser que el proceso intergubernamental que la Asamblea General está llevando a cabo es complementario al proceso del ACNUDH y al informe de la Alta Comisionada. El orador pregunta si el proceso intergubernamental se ocupará de cuestiones tales como un código de conducta para los miembros de los órganos de tratados o el uso de informaciones proporcionadas por organizaciones no gubernamentales. También desea saber de qué manera planea la Alta Comisionada utilizar los resultados del proceso intergubernamental.

20. **El Sr. Bruni** pregunta si es probable que el informe de la Alta Comisionada contenga recomendaciones concretas o si simplemente resumirá las principales posiciones expresadas durante las diferentes reuniones de consulta. Considerando que se presume que el proceso intergubernamental abierto tendrá en cuenta la experiencia y los aportes de los órganos de tratados, de las instituciones nacionales de derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales, el orador se pregunta cómo se logrará esto en la práctica. El proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia menciona un grupo de trabajo, pero la posterior versión modificada hace referencia a un proceso. Pregunta a qué se debe este cambio. El Sr. Bruni supone que las reuniones contarán con la presencia de representantes de los Estados, que la Alta Comisionada presentará recomendaciones y que los miembros de los órganos de tratados podrían ser invitados a participar.

21. **La Sra. Belmir** dice que asistió a una consulta en Addis Abeba en noviembre de 2011 sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados, donde propuso que sus presidentes estudiaran una manera de vincular los dos tipos de consultas.

22. **La Sra. Kyung-wha Kang** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) dice que el ACNUDH ha realizado una recopilación exhaustiva de los resultados de las consultas sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. El proyecto de informe de la Alta Comisionada está actualmente en proceso de finalización; la versión definitiva se publicará en su totalidad en el sitio web del ACNUDH y se enviará un resumen al proceso intergubernamental. El informe reflejará fielmente el documento final de Dublín II, aunque seguirá una estructura diferente, y hará hincapié en la independencia de los órganos de tratados. Señalará algunas cuestiones importantes para su análisis por parte de los Estados Miembros y los miembros de los órganos de tratados. La Alta Comisionada presentará su informe en la primera reunión del proceso intergubernamental, que se celebrará a principios de julio de 2012. El Presidente de la Asamblea General nombró a los Embajadores de Islandia e Indonesia cofacilitadores del proceso intergubernamental. Ambos han demostrado su genuino apoyo al proceso y valoran plenamente la importancia de la independencia de los órganos de tratados y sus miembros.

23. El trabajo de los órganos de tratados es la base de todo el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los órganos de tratados defienden, preservan y enriquecen las normas, sin lo cual todo el sistema se vendría abajo. El objetivo es fortalecer esa base, permitiendo al mismo tiempo su desarrollo y evolución. Cualquiera que sea el resultado a corto o medio plazo, el proceso de consulta en sí ha sido verdaderamente valioso. Las consultas se han llevado a cabo por iniciativa únicamente de la Alta Comisionada, que no se ha visto influenciada por ningún mandato intergubernamental ni ha cambiado de opinión por presión de ninguna de las partes interesadas. La Alta Comisionada ha considerado necesario poner en marcha un proceso de ese tipo dentro del contexto más amplio del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, que no cesa de crecer. En sus visitas sobre el terreno, se recuerda constantemente a la Alta Comisionada y a la Alta Comisionada Adjunta la gran importancia del trabajo de los órganos de tratados. A fin de poder hacer recomendaciones provechosas a los gobiernos cuando se hallan en los países, la Alta Comisionada y la Alta Comisionada Adjunta se remiten a las observaciones finales y observaciones generales de los órganos de tratados.

24. Está claro que, para poder cumplir con su mandato, los órganos de tratados necesitan más certitudes y menos acuerdos *ad hoc*. El sistema se basa, de hecho, en el incumplimiento, lo cual es inaceptable. El objetivo es que aumente la tasa de cumplimiento de la obligación de presentar informes, y se explorarán todos los medios para lograr esa meta. Mientras tanto, el ACNUDH apoyará las gestiones que haga el Presidente del Comité para tratar de obtener que la Asamblea General apruebe una semana adicional de tiempo de reunión. Teniendo en cuenta que la primera reunión del proceso intergubernamental se celebrará en julio, es poco probable que se obtengan resultados significativos durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. El ACNUDH espera que los Estados Miembros sigan participando con interés en el proceso durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en 2013.

Declaración solemne de los nuevos miembros electos del Comité

25. **La Sra. Kyung-wha Kang** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) da la bienvenida a los nuevos miembros del Comité, el Sr. Satyabhoosun Gupt Domah y el Sr. George Tugushi, que fueron elegidos durante la 13ª reunión de los Estados partes, celebrada el 18 de octubre de 2011. Asimismo, felicita a la Sra. Gaer, al Sr. Gaye y al Sr. Grossman por su reelección.

26. Invita al Sr. Domah y al Sr. Tugushi a pronunciar la declaración solemne que figura en el artículo 14 del reglamento del Comité (CAT/C/3/Rev.5).

27. **El Sr. Domah y el Sr. Tugushi** hacen la siguiente declaración solemne:

"Declaro solemnemente que, en el desempeño de mis funciones y en el ejercicio de mis facultades como miembro del Comité contra la Tortura, actuaré en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda."

Elección de la Mesa del Comité

28. **La Sra. Sveaass** sugiere que el Comité suspenda la sesión para debatir sobre la elección de los miembros de la Mesa.

Se suspende la sesión a las 10.55 horas y se reanuda a las 11.15 horas.

29. **El Sr. Mariño Menéndez** propone la candidatura del Sr. Grossman para el cargo de Presidente.

El Sr. Grossman queda elegido Presidente por aclamación.

El Sr. Grossman ocupa la Presidencia.

30. **El Presidente** solicita que se presenten candidaturas a los tres cargos de Vicepresidente.

31. **La Sra. Belmir** propone la elección de la Sra. Gaer y del Sr. Bruni.

32. **La Sra. Sveaass** propone la elección de la Sra. Belmir y apoya la candidatura de la Sra. Gaer.

33. **El Sr. Mariño Menéndez** dice que, como es costumbre que cada vicepresidente sea de un continente diferente, propone la elección del Sr. Wang Xuexian.

34. **La Sra. Gaer** dice que, en vista de que el sistema de órganos de tratados no opera atendiendo a grupos regionales, prefiere la idea de una elección competitiva y desea proponer la elección de la Sra. Sveaass.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

35. **El Presidente** dice que, tras las consultas celebradas, la Sra. Sveaass ha retirado su candidatura a la vicepresidencia. Para acelerar el proceso de elección, expresa su intención de nombrarla Relatora. Como el número de candidaturas a vicepresidente es mayor que el de vacantes, se invita al Comité a elegir por votación secreta a tres vicepresidentes.

36. *Por invitación del Presidente, la Sra. Edelenbos, el Sr. Natafy y el Sr. Walker actúan como escrutadores.*

37. *Se procede a votación secreta:*

<i>Cédulas depositadas:</i>	<i>10</i>
<i>Cédulas válidas:</i>	<i>10</i>
<i>Número de votantes:</i>	<i>10</i>
<i>Mayoría necesaria:</i>	<i>6</i>

Número de votos obtenidos:

<i>Sra. Belmir</i>	<i>8</i>
<i>Sr. Bruni</i>	<i>5</i>
<i>Sra. Gaer</i>	<i>6</i>
<i>Sr. Wang Xuexian</i>	<i>6</i>

38. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la Sra. Belmir, la Sra. Gaer y el Sr. Wang Xuexian quedan elegidos Vicepresidentes.*

39. **El Presidente** dice que, dado que la candidatura de la Sra. Sveaass es la única para el puesto de Relator, asume que el Comité la elige por aclamación.

40. *Así queda acordado.*

41. **El Presidente**, con el apoyo de la Sra. Sveaass, dice que entiende que el Comité desea que la Sra. Gaer continúe desempeñando la función de Relatora para el seguimiento de las observaciones finales y el Sr. Mariño Menéndez, la de Relator para el seguimiento de las comunicaciones individuales.

42. *Así queda acordado.*

Aprobación del programa (CAT/C/48/1)

43. **La Sra. Gaer** dice que el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados debería figurar como subtema dentro del tema de las cuestiones de organización y otros asuntos.

44. *Queda aprobado el programa provisional.*

Se levanta la parte pública de la sesión a las 12.20 horas.